MURGUIA GROUP

Folleto Informativo

MURGUÍA
You Choose, We Care®

MURGUÍA CONSULTORES, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. , en adelante **MURGUÍA**, en cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, específicamente a lo establecido en los artículos 94, 96 y 105 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y en las disposiciones contenidas en la Circular Única de Seguros y de Fianzas, le da a conocer la siguiente información referente a su actividad como Agente de Seguros y de Fianzas:

I. Por ningún motivo Murguía podrá aceptar dinero o contraprestación alguna de los usuarios y/o clientes, distinta a la comisión que recibamos de las Instituciones de Seguros y de Fianzas por los servicios prestados en la intermediación de seguros y/o fianzas;

II. Por ningún motivo Murguía podrá ofrecer recibos provisionales, informales o personales respecto al pago de la prima o que comprometan la prestación de servicios de Murguía.

III. Por ningún motivo Murguía podrá recibir anticipos por concepto de la contratación de un seguro, de una fianza, o de una cobertura adicional.

IV. Murguía carece de facultades para aceptar riesgos, suscribir o modificar pólizas, ya que no es una Aseguradora, Afianzadora o Agente Mandatario.

En virtud de que una de nuestras responsabilidades consiste en el asesoramiento para celebrar, conservar o modificar los contratos de seguros o de fianzas según la mejor conveniencia de los contratantes, y con el propósito de fortalecer la transparencia en el ejercicio de nuestras actividades de intermediación proveyendo de información para prevenir posibles conflictos de intereses, le informa lo siguiente:

a) Murguía cuenta con las debidas autorizaciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF), para intermediar seguros y/o fianzas a través de sus Apoderados, mismos que se identificarán ante usted con su nombre completo, tipo de autorización, número y vigencia de su cédula.

b) Murguía realiza actividades de intermediación a través de contratos mercantiles con Instituciones de Seguros y de Fianzas autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF), mismas que pueden consultar a través de la siguiente liga:
https://listainstituciones.cnsf.gob.mx/
.

c) Que en las propuestas que le entreguemos Murguía le dará a conocer los datos de las Aseguradoras y Afianzadoras que estemos considerando para dicha cotización.

d) Murguía le proporcionará la información necesaria con el fin de que pueda consultar, el texto del contrato que le fue sugerido, antes de la formalización del mismo.

e) Murguía cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil por errores y omisiones, para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades en las que pudiésemos incurrir en razón de nuestras actividades como Agente.

f) En las propuestas que le presentemos se incluirá una evaluación de sus necesidades de aseguramiento y/o afianzamiento, basada en un análisis de su perfil y aversión de riesgo, incluyendo las características de los productos que le estemos ofreciendo para que cuenten con los elementos necesarios de evaluación de las diferentes opciones de aseguramiento y/o afianzamiento..

Una vez aceptada y autorizada la solicitud de cobertura Murguía le hará entrega de la siguiente documentación:

1. La carátula de la póliza adquirida correspondiente.
2. El recibo expedido por la Institución de Seguros o de Fianzas correspondiente para efectuar el pago de las primas, explicando claramente los elementos que debe contener para su plena validez.
3. Las condiciones generales y la demás documentación relacionada con el seguro o la fianza contratada.
4. El folleto que elabore la Aseguradora y/o Afianzadora en relación con el Seguro y/o Fianza específicamente contratado.

En el proceso posterior a la venta de los productos de seguros y/o de fianzas:

a) Estaremos atentos a los cambios en su perfil de riesgo, con el propósito de brindarle, en su caso, la asesoría o recomendaciones para adecuar sus coberturas a dichos cambios.

b) Le proporcionaremos cualquier información relevante respecto a la evolución de la póliza que haya adquirido.

c) Lo apoyaremos en el proceso de reclamación o de posibles quejas ante las Aseguradoras y/o Afianzadoras.

Por último, le exhortamos que usted como contratante:

1. Verifique que la documentación concuerde con su solicitud y que dicha documentación contenga en su caso, el registro del producto ante la CNSF.
2. Verifique en la Página Web de la CNSF
   - **Los datos de la cédula y autorización de nuestros apoderados**
   - **Las sanciones que, en su caso la CNSF, nos llegue a imponer.**

"MURGUÍA CONSULTORES AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V., conocido comercialmente como GRUPO MURGUÍA, es el responsable del tratamiento de sus datos personales, por lo que ponemos a su disposición nuestro Aviso de Privacidad Integral para Clientes en nuestra página de internet www.murguia.com, en la sección Aviso de Privacidad."